Delicias
Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

El Gobierno Municipal de Delicias, Administración 2021-2024

A través de la

ACADEMIA DE POLICÍA Y TRÁNSITO

Convoca a las y los interesados en integrarse a la **Policía Preventiva Municipal**

BASES

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Edad mínima de 18 años cumplidos y hasta 35 años al momento de presentar su solicitud.
3. Estatura mínima sin calzado 1.70 mts. para hombres y 1.65 mts. para mujeres.
4. Gozar de buena salud física y mental (comprobable con certificado médico).
5. Se permiten tatuajes siempre y cuando: No se encuentren en lugares visibles con el uso del uniforme policial (rostro, cuello, antebrazos, manos, pantorrillas y tobillos), tengan una dimensión máxima de 10 x 10 centímetros, las imágenes no hagan apología del delito o sean ofensivas a la moral, si se tiene más de uno, en conjunto no deben ocupar más del 10% de la superficie corporal.
6. No expansiones en lóbulos de las orejas, boca o el rostro.
7. No piercing en el rostro, lóbulos de las orejas; no piercing en el cuerpo que dificulte la movilidad y causen dolor al realizar actividad física (piercing guiche, piercing corsé).
8. Saber conducir vehículos automotores de diferentes tipos y clases.
9. Ser de notoria buena conducta y no estar sujeto a proceso penal ni haber sido condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de delito doloso.
10. No haber sido suspendido, destituido o inhabilitado como servidor público por resolución firme, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, en los términos de las leyes respectivas.
11. No debe contar con antecedentes penales y antecedentes policiacos.
12. Someterse, así como aprobar, las evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
13. Aprobar el examen de selección correspondiente, así como el curso de ingreso, formación inicial o básica que establece las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
14. No consumir sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, incluso por prescripción médica, ni padecer alcoholismo.
15. Someterse a exámenes para comprobar el no uso ilegal de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares y la ausencia de alcoholismo.
16. Debe gozar de un peso corporal saludable, no sobrepeso.

REQUISITOS DE INGRESO

De conformidad al artículo 60 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

1. Acta de Nacimiento.
2. Certificado de terminación de estudios de nivel preparatoria, avalado por la S.E.P.
3. Hombres Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de Liberación (opcional para mujeres)
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad (pago del predial, agua, teléfono).
6. Certificado de no antecedentes penales, reciente.
7. Carta de no antecedentes policiacos, reciente.
8. Credencial para votar, vigente o cualquier otra identificación oficial.
9. Licencia de manejo vigente.
10. Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.
11. Oficio de baja voluntaria y dispensa si perteneció a Institución de Seguridad Pública Municipal, Estatal o Federal.
12. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Constancia de situación fiscal.
13. Dos fotografías, tamaño credencial a color, fondo blanco, sin retoque.

EL USO DE DOCUMENTACIÓN FALSA CONSTITUYE UN DELITO Y SE DARA AVISO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

ORIENTACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN, ENTREGA Y LLENADO DE SOLICITUD

Registro y recepción de documentos a partir de enero de 2023, en la Academia de Policía y Tránsito en calle Serapio Rendón y Ave. 2ª sur s/nº Colonia Tierra y Libertad (antes C-4).

Horario de atención:
De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 hrs.
Sábado de 09:00 a 13:00 horas
Información al telefono (639) 472-49-49.
Visita: www.delicias.gob.mx
Facebook: Academia de Policía y Tránsito Delicias.

BENEFICIOS:

APOYO ECONÓMICO:
Los aspirantes que sean admitidos en el Curso de Formación Inicial, recibirán una beca, de acuerdo al presupuesto disponible y conforme a las disposiciones normativas aplicables.

CONTRATACIÓN:
Los aspirantes que aprueben el Curso de Formación Inicial serán contratados para ocupar las vacantes disponibles.